

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS. MIERCOLES 17 DE AGOSTO DE 1960

NUM. 17.157

AÑO LXXXV //

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

#### ACUERDOS

5 de Enero de 1960

Nº 60.—Organizar la custodia del presidio de la ciudad de Nacoame, departamento de Valle, que fungirá durante el presente año fiscal, en la forma siguiente:

	Por Año	Total
1 Cabo a L 2.50 diarios .....	L 915.00-	
6 Custodias a L 2.00 diarios c/u .....	4.892.00	L 5.307.00

Nº 61.—Organizar la Custodia del Presidio de la ciudad de La Paz, departamento del mismo nombre, que fungirá durante el presente año fiscal, en la forma siguiente:

	Por año	Total
1 Cabo a L 2.50 diarios .....	L 915 00	
6 Guardias a L 2 00 diarios c/u ..	4 392.00	L 5.307.00

Nº 62.—Organizar la Custodia del Presidio de la ciudad de Gracias, departamento de Lempira, que fungirá durante el presente año fiscal, en la forma siguiente:

	Por año	Total
1 Cabo a L 2.50 diarios .....	L 915.00	
8 Guardias a L 2 00 diarios c/u ..	5.856 00	L 6.771.00

Nº 63.—Organizar la Custodia del Presidio de la ciudad de Marcala, departamento de La Paz, que fungirá durante el presente año fiscal, en la forma siguiente:

	Por año	Total
1 Cabo a L 2.50 diarios .....	L 915.00	
6 Guardias a L 2.00 diarios c/u ..	4.392.00	L 5 307 00

Nº 64.—Organizar la Custodia del Presidio de la ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá, que fungirá durante el presente año fiscal, en la forma siguiente:

	P. r año	Total
1 Cabo a L 2.50 diarios .....	L 915.00	
8 Guardias a L 2.00 diarios c/u ..	5.856.00	L 6.771.00

Nº 65.—Organizar la Custodia del Presidio de la ciudad de Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, que fungirá durante el presente año fiscal, en la forma siguiente:

	Por año	Total
1 Cabo a L 2.50 diarios .....	L 915.00	
8 Guardias a L 2.00 diarios c/u ..	5 856 00	L 6.771.00

Nº 66.—Organizar la Custodia del Presidio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, que fungirá durante el presente año fiscal, en la forma siguiente:

	Por año	Total
1 Cabo a L 2.50 diarios .....	L 915.00	
8 Guardias a L 2.00 diarios c/u ..	5 856 00	L 6 771.00

Nº 67.—Organizar la Custodia del Presidio de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, que fungirá durante el presente año fiscal, en la forma siguiente:

	Por año	Total
1 Cabo a L 2.50 diarios .....	L 915.00	
10 Guardias a L 2.00 diarios c/u ..	7.320.00	L 8.235.00

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación y Justicia  
Acuerdos correspondientes a Enero de 1960.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1958.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 410 al 462, inclusiva.—Marzo de 1955.

AVISOS

### Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro ..... Lic. Juan Miguel Mejía  
Subsecretaria.. Profesora Graciela Bográn

#### ACUERDOS

5 de agosto de 1958

Nº 1620.—Nombrar a partir del mes en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Islas de la Bahía, en la forma que sigue.

#### BOATAN

Escuela "Juan Brooks"

Profª. Hortensia Hartwig, Sub-Directora, en sustitución del Profesor Fernando Figueroa.

#### Oak Ridge

Profesor Oscar Umaña, Director, en sustitución del Profesor Roberto Gómez.

#### Juticalpa

Profesor Luis Pérez A., Director, en sustitución del Profesor Victor Stanley.

#### Arrozal

Profesor Gonzalo Siguenza, Director.

#### GUANAJA

Jardín de Niños

Profesora Marta Ortega, Directora.

#### UTILA

Profesor Delmer Bodden, Profesor Auxiliar.

Nº 1621.—Nombrar a la Profesora Adriana de Valerio y S. C. Tatú Sosa, Miembros de la Comisión Examinadora que practicará las pruebas finales para optar al título de Taquimecanografista y

Mecanografista, de los siguientes alumnos de la Academia "Corazón de Jesús", de esta capital:

Taquimecanografistas: Milvia Oquell y Amparo García.

Mecanografistas: América de la Rocha M. y Benito Cerritos Lozano.

Nº 1622.—Aprobar el Contrato de Prórroga de servicios profesionales en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta capital en la forma siguiente:

"Felipe Elvir Rojas, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", y la señorita Elena Martínez Chacón, mayor de edad, soltera, chilena, Profesora del Estado en la asignatura de Castellano, Profesora Auxiliar de Literatura Chilena e Hispanoamericana y Profesora de Castellano y Literatura en el Liceo de Experimentación "Darío E. Salas", actualmente en Honduras, que en adelante se llamará "La Contratista", convienen en celebrar y al efecto han celebrado Contrato de Prórroga de Servicios Profesionales, bajo las condiciones y cláusulas siguientes:

Primera: La Contratista se compromete a prestar sus servicios técnico-profesionales como Jefe del Área de Letras y Ciencias Sociales de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", con asiento en la capital de la República, durante cinco meses más,

	Por año	Total
1 Cabo a L 2.50 diarios ..	L 915.00	
47 Guardias a L 2.00 diarios c/u	34 404 00	L 35 319 00

Nº 68.—Organizar la Custodia del Presidio de la ciudad de Trujillo, departamento de Colón, que fungirá durante el presente año fiscal, en la forma siguiente:

	Por año	Total
1 Cabo a L 2.50 diarios ..	L 915.00	
10 Guardias a L 2.00 diarios c/u	7.320.00	L 8.235.00

contados desde el primero de agosto próximo al treinta y uno de diciembre del año en curso. Las horas de trabajo y funciones por desempeñar están expresadas en el Acuerdo Nº 229, emitido por la Junta Militar de Gobierno con fecha 17 de diciembre de 1956 y según las bases del Reglamento de la Organización y Funcionamiento de la Escuela Superior, mencionada.

Segunda: El Gobierno pagará a la Contratista, como remuneración por los servicios profesionales a que se refiere la cláusula anterior, la suma de (L 1.000.00) mil lempiras mensuales, asignación que se le pagará en moneda nacional.

Tercera: El presente Contrato se podrá rescindir antes del plazo establecido en él, con el previo aviso de un mes de anticipo por ambas partes. Si el Contrato fuere rescindido por el Gobierno, la Contratista, será indemnizada con el pago de una semana de sueldo por cada mes de servicio cumplido.

Cuarta: El Gobierno se compromete a pagar a la Contratista, el transporte y viáticos de (L 20.00) veinte lempiras diarios, cuando por razones del servicio tuviese que viajar por el interior del país.

Quinta: El Gobierno reconocerá a la Contratista el valor del pasaje de regreso entre las ciudades de Tegucigalpa y Santiago, por vía aérea o su equivalente en dinero efectivo. Además le pagará para gastos de viaje la suma de (L 200.00) doscientos lempiras.

Sexta: Para los efectos jurídicos de este Contrato, la Contratista queda sujeta a las leyes vigentes de la República de Honduras.

Séptima: El gasto será imputado a la Pda. correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. Se hace constar, finalmente, que las partes contratantes tienen la siguiente documentación: el Oficial Mayor, Identidad Nº 12, folio 146, Tomo II; Impuesto Sobre la Renta Nº H-028042; y la señorita Martínez Chacón, pasaporte oficial Nº 833/57; Identidad Nº 2063801 del Servicio Nacional de Identificación de Chile. La Contratista no está obligada al pago del Impuesto Sobre la Renta en virtud de lo expuesto anteriormente.

En fé de lo cual firman por cuadruplicado el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los treinta días del mes de julio de noventa y cinco.

—Sello.— f) Felipe E. Rojas.  
f) Elena Martínez Chacón.

# SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

## Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 410  
Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente que trabajará durante el presente año lectivo en la Escuela Nacional de Música, en la forma siguiente:

Violín. Ing. Roberto Domínguez.

Violoncello, Profesor Victoriano D. Cananea.

Piano, Profesor Joaquín Castellanos Mandos.

Teoría y Solfeo, Profesor Modesto Martínez.

Declamación y Arte Dramático, Profesor Santiago F. Toffé.

Acordeón, Profesor Victoriano D. Cananea.

Primer Asistente de Piano, Profesora Orfilia Coello Ramos.

Segundo Asistente de Piano, Profesor Augusto Pinzón.

Tercer Asistente de Piano, Profesora Ondina Aguilar de Valle.

Idiomas (italiano), Prof. Héctor Gálvez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 411

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la Escuela Nacional de Música, en la forma siguiente:

Violín	L 300.00
Violoncello	500.00
Piano	500.00
Teoría y Solfeo	200.00
Declamación y Arte Dramático	200.00
Acordeón	100.00
Primer Asistente de Piano	200.00
Segundo Asistente de Piano	150.00
Tercer Asistente de Piano	150.00
Idiomas (Italiano)	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 2.400.00</b>

### VIARIOS GASTOS

Gastos Diversos	L 100.00	100.00
-----------------	----------	--------

**SUMA** L 2.500.00

Los sueldos asignados en el presente acuerdo, se harán efectivos por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, de conformidad con la nómina que presente la Secretaría con el V° B° del Director de dicha Escuela, debiendo imputarse el gasto de (L 2.500.00) dos mil quinientos lempiras mensuales, a la Partida 8-G, Sección 9, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 412

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 264, de fecha 24 de febrero anterior que nombra el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajara durante el presente año lectivo, en el Jardín de Niños Nacionales, en el sentido de incluir entre las Profesoras de Grupo del Personal Docente, a las Profesoras Consuelo Sierra y Elvia Ramírez.

una, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 413

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Los sueldos de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales...

piras mensuales, a favor de cada una de las señoritas siguientes, para que hagan estudios de Magisterio, en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, así:

- 1.—Alba Cano
- 2.—Alodia Argueta
- 3.—Aminda Moya
- 4.—Aida Villatoro
- 5.—Alba Luz Connor
- 6.—Ada Ruth Pastrana
- 7.—Aida Castro
- 8.—Alma Maribel Ponce
- 9.—Alba Argentina Bueso
- 10.—Ada Flores B.
- 11.—Alba Luz Fiallos Tosta
- 12.—Aracely Alegría
- 13.—Angela Bernard
- 14.—Ana Josefa Banegas
- 15.—Ana Alvarez
- 16.—Aida López
- 17.—Adela Lagos
- 18.—América Rocha
- 19.—Blanca Pérez Velásquez
- 20.—Bessy Rivera
- 21.—Blanca Amaya Cruz
- 22.—Blanca Estela Guzmán
- 23.—Blanca Rosa Puerto
- 24.—Blanca Rosa Ochoa
- 25.—Bibiana López
- 26.—Carlota A. Sorto
- 27.—Concepción Velásquez
- 28.—Covadonga Lastra
- 29.—Cordelia Almendarez
- 30.—Consuelo Vargas Córdova
- 31.—Delia Irma Pérez
- 32.—Digna Genoveva Martínez
- 33.—Dora Cubas Fonseca
- 34.—Ada Georgina Martínez
- 35.—Elath Almira Johnson
- 36.—Flora Argentina Mercado
- 37.—Eda Sandra Borjas
- 38.—Estela Banegas
- 39.—Esmeralda Sierra Martínez
- 40.—Elba Cándida Galindo
- 41.—Eufemia Osorio
- 42.—Eda Noemí Chinchilla
- 43.—Elisa Graciela Pandy Rivera
- 44.—Elsa Ayala Avila
- 45.—Fidelina Sanabria
- 46.—Francisca María Auxiliadora Gúnera
- 47.—Gloria María Arias
- 48.—Florinda Torres Medina
- 49.—Gladys Betulia Rivera
- 50.—Guadalupe Enriqueta Aguilar
- 51.—Greta Enriqueta Muzillo
- 52.—Gloria María Torres
- 53.—Hortensia Hartwing
- 54.—Ismenia Domínguez
- 55.—Isabel Aguilar
- 56.—Isabel Castañeda
- 57.—Irma Esperanza Domínguez
- 58.—Inés Alvarez Argueta
- 59.—Ilse Lina Vijil
- 60.—Irma E. Díaz Santamaría
- 61.—Isabel Durón
- 62.—Josefa Dilia Silvestruccy
- 63.—Jesús Uclés Matute
- 64.—Jenny Bulnes B.
- 65.—Julia Villibord
- 66.—Julietta Fortín
- 67.—Liliana Aguiluz
- 68.—Lidia Aguilar Nolasco
- 69.—Lilia Núñez
- 70.—Lidia Margarita Sibra
- 71.—Linda Marina Ibañez
- 72.—Lucia Flores
- 73.—Lesty Castañón
- 74.—Luisa Aguilar Muñoz
- 75.—Leticia Cruz
- 76.—Lidia Mirna Guerrero
- 77.—Lidia Nery Rivera
- 78.—Lidia del Carmen Munguía
- 79.—Lidia del Carmen Munguía
- 80.—Lidia del Carmen Munguía
- 81.—Lidia del Carmen Munguía

- 83.—María Luisa Zelaya
- 84.—Magdalena Zelaya
- 85.—María de Jesús Lara
- 86.—María Angela Pérez Osorio
- 87.—Magdalena Bonilla
- 88.—María de la Cruz Cerrato
- 89.—Martha Josefina Bonilla
- 90.—Melba González
- 91.—María Inés Díaz
- 92.—Miriam Aracely Arias
- 93.—Martha María Molina
- 94.—María Armida Meléndez
- 95.—María Gladys Raudales
- 96.—Martha Dolores Rodríguez
- 97.—Marina Bulnes
- 98.—María de los Angeles Santos
- 99.—Mercedes Moncada
- 100.—Martha Castillo Ayestas
- 101.—Marina Quesada
- 102.—María Anarda Moncada R.
- 103.—María Bienvenida Carías
- 104.—Melida Mazariegos Pineda
- 105.—María de Jesús Flores
- 106.—María Elia Bonilla
- 107.—Miriam Lujano
- 108.—María Cristina Baide
- 109.—María Elvira Del Cid
- 110.—Nery Ortiz y Ortiz
- 111.—Norma Nivida Posas Núñez
- 112.—Nelly Carmen Reyes
- 113.—Nelva Viola Woods
- 114.—Nora Aida Gámez
- 115.—Olga Marina Urrutia
- 116.—Olga Pínel
- 117.—Olimpia Estela Connor
- 118.—Olga Lidia Landa
- 119.—Olga Marina Pinto Maldonado
- 120.—Rosa Amelia Fernández
- 121.—Rosa Margarita Flores
- 122.—Rosaura Medina Aguilar
- 123.—Rina Victoria Fontecha
- 124.—Rosinda Valladares
- 125.—Sonia Girón
- 126.—Soledad Borjas
- 127.—Trinidad Martínez
- 128.—Trinidad Artica Amador
- 129.—Thelma Consuelo Velásquez
- 130.—Trinidad Amador
- 131.—Vilma Azucena Mondragón
- 132.—Vilma Ferrufino
- 133.—Vilma Yolanda Rivera
- 134.—Yolanda Antonieta Bardales
- 135.—Yolanda Rovelo
- 136.—Zenaida Thiebaud
- 137.—Zulema N. Pérez Araque
- 138.—Esperanza Rodríguez
- 139.—María Isabel Portillo
- 140.—Yolanda Marina Arriaga
- 141.—Iris Rosario Santos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada una de las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° de la Directora de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 4.230.00) cuatro mil doscientos treinta lempiras mensuales, a la Partida 20, Sección 1°, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

Esta Secretaría, con fecha veinticuatro de febrero anterior, por el joven Joaquín Edgardo Torre, mayor de edad, soltero hondureño de nacimiento y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, contraída a pedir se le incorpore a la Facultad de Odontología, en virtud del título de Doctor en Cirugía Dental que obtuvo el día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro en la Universidad Autónoma de El Salvador, República de El Salvador, extendido por los señores Antonio Perla, José Santos Aríz y Carlos Recinos Cezcano de la Facultad respectiva, por su orden, firmas debidamente autenticadas.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante la partida de nacimiento donde consta que nació en esta capital el 28 de mayo de 1929; y que oyó el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Odontología;

Considerando: Que pueden incorporarse a las Facultades universitarias de la República, para ejercer profesiones, las personas que hubieren obtenido el correspondiente título en otro país,

Por tanto: el Jefe de Estado

ACUERDA:

Declarar incorporado a la Facultad de Odontología de la Universidad de Honduras, al Doctor Joaquín Edgardo Torre, de las generales expresadas, previo el pago de (L 50.00) cincuenta lempiras, en concepto de derechos de incorporación, Artículos 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 415

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 90.00) noventa lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, se hará efectiva a la Profesora Carmen Schrander, para que se le adeude como compensación de la asignatura de Inglés que se le cursó durante tres meses en el citado establecimiento.

El gasto se tomará de los fondos de las Facultades existentes en el Tesorería y pertenecientes al referido Centro. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

**Acuerdo N° 416**

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 1450.00) mil cuatrocientos cincuenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor J. René Theodora, de esta capital, por un lote de muebles que suministró el Instituto Central.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

**Acuerdo N° 417**

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en la Escuela Normal de Varones de esta ciudad, así:

- 1.—Miguel Ángel Mejía Herrera
- 2.—Alejandro Romero Barahona
- 3.—Arturo Murillo Castro
- 4.—Arcadio Molina Rugamas
- 5.—Bernardo Batz Mejía
- 6.—Bernardo Funes Barahona
- 7.—Benjamín Lacayo Manaiza
- 8.—Clemente Tinoco Bardales
- 9.—Dagoberto Espinoza Mourra
- 10.—Domingo Alfredo Meléndez M
- 11.—Eusebio Ventura Quesada
- 12.—Edgardo Acosta Castro
- 13.—David Hernández Núñez
- 14.—Francisco Mitán Reyes
- 15.—Florentino González García
- 16.—Filomeno Díaz Alvarado
- 17.—Félix Alejandro Romero
- 18.—Gilberto Flores Martínez
- 19.—Guillermo Casco Callejas
- 20.—Oscar Manuel Laínez h.
- 21.—Guillermo Oviedo Ibarra
- 22.—Manuel Paredes Reyes
- 23.—Humberto Rivera Perdomo
- 24.—Hernán Raimundo Ibarra
- 25.—Richard Boddin Delmer
- 26.—José Fajardo Caballero
- 27.—José Antonio Bertrán C.
- 28.—Juan José Padilla Vásquez
- 29.—Jacobo Santos Alvarado
- 30.—José Luis Álvarez Samalá
- 31.—Jorge Melence Márquez

- 33.—Jaime Cory Cáliz
- 34.—Lincoln Darío Ramos N.
- 35.—Mario Vivas Santos
- 36.—Marco Rolando San Martín
- 37.—Francisco Fiallos Henríquez
- 38.—Marco Antonio Cruz George
- 39.—Modesto Morales Walter
- 40.—Marcio Edgardo Barahona
- 41.—Miguel Ángel Argueta Reyes
- 42.—Mario de Jesús Membreño G.
- 43.—Nelson René González Sorto
- 44.—Donald Castellanos Pineda
- 45.—Orestes Vásquez Cárcamo
- 46.—Oscar Adolfo Mejía Elvir
- 47.—Pastor Bustillo Molina
- 48.—Oscar Castro Pavón
- 49.—Pablo Manzanares Bardales
- 50.—Pedro Mejía Garza
- 51.—Rolando Galindo Mann
- 52.—Carlos Enrique Laínez
- 53.—Roberto Martínez Galo
- 54.—Rigoberto López Rubio
- 55.—Rafael Aguilar Camacho
- 56.—Rolando Erazo Carranza
- 57.—Raúl Munguía Sierra
- 58.—René Orlando Dubón Ardón
- 59.—Rigoberto Castro Gutiérrez
- 60.—Roberto Lino Figueroa
- 61.—Roberto Antonio Zúñiga E.
- 62.—Santiago Muñoz Velásquez
- 63.—Silverio Flores García
- 64.—José Luis Reyes.

El gasto se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda, designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L. 1920 00) mil novecientos veinte lempiras mensuales, a la Partida 20. Sección 1ª. Capítulo IV. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

**Acuerdo N° 418**

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios en la Escuela Normal Rural de Varones, de la ciudad de Comayagua así:

- 1.—Cándido Noé Pineda
- 2.—Maximino Rubio
- 3.—José Oscar Gómez
- 4.—Teófilo Jiménez

- 5.—Reinaldo Enamorado
- 6.—Renán Castillo Bulnes
- 7.—Humberto Castillo
- 8.—Napoleón Turcios
- 9.—Amílcar Rivera
- 10.—Favio Darío Zambrano
- 11.—Héctor Getulio Millares
- 12.—José Gustavo Arteaga
- 13.—Carlos Casaca
- 14.—Gustavo Martínez
- 15.—Amílcar R. Scazo
- 16.—Armando Ramírez
- 17.—José Bernardo Lara
- 18.—Narciso Rodríguez
- 19.—Jorge Gutiérrez
- 20.—Napoleón Hernández
- 21.—Héctor Arturo Peña
- 22.—José Adalberto Guevara
- 23.—Doroteo Campos D
- 24.—Rolando Portillo
- 25.—Joaquín Destephen
- 26.—Raúl López
- 27.—Yután Culy
- 28.—Smelin Wood
- 29.—Doroteo Feldeman
- 30.—Mariano del Cid
- 31.—Félix Arnold Wills
- 32.—Víctor Bardales
- 33.—Roberto Balarmino Flores
- 34.—José Santos Amaya
- 35.—Francisco Hernández h.
- 36.—Héctor Lisandro Castro
- 37.—Pedro Edgardo Mendoza
- 38.—Orlando Pineda
- 39.—Juan Vicente Pineda
- 40.—José Gabriel Urbina
- 41.—José Héctor Ramírez
- 42.—Jorge Thompson
- 43.—Edgardo Javier Tinoco
- 44.—Félix Mejía Pineda
- 45.—Livio Martínez
- 46.—Arnoldo Guerra Boddin
- 47.—Celín Mejía Canales
- 48.—Andrés Abelino Del Cid
- 49.—Reinaldo Velásquez
- 50.—Aristides Alvarenga
- 51.—Manuel de Jesús Zelaya
- 52.—Conrado Humberto P.
- 53.—Carlos Eduardo P. ...
- 54.—Santos Quiroz Castellanos
- 55.—Leonidas Euceda
- 56.—...
- 57.—Tránsito Figueroa
- 58.—Marta Nega Navarro
- 59.—...
- 60.—José Tito Milla
- 61.—Juan de la Cruz Pérez B.
- 62.—Lombardo Lenin Portillo
- 63.—...
- 64.—Osberno Astor Mc Claghin

- 65.—Ernesto Cáliz H.
- 66.—Marco Tulio Sanabria
- 67.—Marcial Fajardo
- 68.—José Ángel Morales
- 69.—Neptalí Hernández García
- 70.—Pablo Vallecillo Paz
- 71.—Aldolfo Vailadares Martínez
- 72.—Jesús Armando López
- 73.—José Oliverio Chinchilla
- 74.—Eduardo Andrade Ferrera
- 75.—Fausto A. Galdámez
- 76.—Armando Flores
- 77.—Josué Espinoza Posadas
- 78.—Benjamín Galdámez h.
- 79.—Esteban Enamorado
- 80.—Adán Ayala C.
- 81.—Carlos René Chinchilla
- 82.—Belarmino Méndez
- 83.—Iván Michelletti B.
- 84.—José Rubén Chinchilla
- 85.—Neptalí Ayala A.
- 86.—Julio César Muñoz
- 87.—Servio Tullio Mata
- 88.—Pastor Jiménez Castellanos
- 89.—Manuel de Jesús Carranza
- 90.—Camilo Moncada
- 91.—Juan Ramón Alvarado h.
- 92.—Trinidad Aguilar
- 93.—Rafael Obduho Merlo
- 94.—Ovidio Chavarría S.
- 95.—Carlos A. Mejía
- 96.—Efraín Molina
- 97.—Rafael Guillén
- 98.—Atto Wood
- 99.—Froilán López

- 100.—Salvador Bonilla Martínez.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho establecimiento; debiendo imputarse el gasto de (L. 3.000 00) tres mil lempiras mensuales, a la Partida 21-G, Sección 1ª. Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

**Acuerdo N° 419**

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L. 300.00) trescientos lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto

Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, así:

- 1.—Noé Paz Fernández
- 2.—Miguel Ángel Pérez
- 3.—José Humberto Paz Sabillón
- 4.—María Teresa Casaña
- 5.—Leticia Mejía
- 6.—Justiniano Paz Pineda
- 7.—Martha Luz Tróchez
- 8.—Julio César Madrid
- 9.—Juventina Quintanilla
- 10.—Daysi Rodríguez
- 11.—Ceferina Martínez Pacheco
- 12.—Olga Marina Banegas
- 13.—Barbara Barahona Orellana
- 14.—Eva Ramona Zelaya
- 15.—Zoila Adelina Rápalo
- 16.—Eligia Cortés Rosa
- 17.—Ivan Stanley Fajardo.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto de (L. 510.00) quinientos diez lempiras mensuales, a la Partida 20-G, Sección 1ª. Capítulo IV. Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

**Acuerdo N° 420**

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, así:

- 1.—Olga Marina Flores
- 2.—Elsa Marina Castillo
- 3.—Blanca Luz Castellanos
- 4.—Socorro Cruz
- 5.—Mariana Tabora
- 6.—...
- 7.—Carlos Humberto Claudio
- 8.—Jorge Vito Reyes
- 9.—...
- 10.—Oscar Alfonso Mejía.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto de (L. 300.00) trescientos lempiras mensuales, a la Partida 20-G, Sección 1ª. Capítulo IV. Departamento de Educación Pública del Pre-

Suplemento General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 421

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Occidente", de la ciudad de La Esperanza, así:

- 1.—María Insabel Nolasco
2.—Gloria Aída Saldaña
3.—Blanca Ondina Arriaga.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada una de las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 90.00) noventa lempiras mensuales, a la Partida 20-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 422

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, así:

- 1.—Nora Noemí Quirzo
2.—Esmeralda Cruz
3.—Soledad Urtecho Santos
4.—Clara Luz Rojas
5.—Lidia Mejía C.
6.—Elia Florida Muñoz
7.—Nicolás Iriás
8.—Ondina Iriás
9.—Alejandrina Lobo Cáliz
10.—María Vargas.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 300.00) trescientos lempiras mensuales, a la Partida 20-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

la Partida 20-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 423

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, así:

- 1.—Trinidad Flores Castillo
2.—Guillermo Bustillo
3.—Thelma Calderón
4.—Rosario Rosa Girón
5.—Pura Alvarado
6.—Elsa Antonia Almendares
7.—Angela Lía Castillo V.
8.—Blanca Vásquez
9.—Irma Suazo
10.—Eugenio Romero Bulnes.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 300.00) trescientos lempiras mensuales, a la Partida 20-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 424

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, así:

- 1.—María Gladys Regalado
2.—Consuelo Matamoros
3.—Leticia Siercke
4.—Dolores Soto
5.—Olga Esperanza Madrid

6.—María Antonia López

7.—Alma del Socorro Reyes.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 210.00) doscientos diez lempiras mensuales, a la Partida 20-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 425

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, así:

- 1.—Francisca Matamoros
2.—Ineria Avlés
3.—Pastor Ramirez
4.—Eulalia Rodríguez
5.—Fausto Castro h.
6.—Elsa Ondina Vaquedano
7.—Iris Yolanda Funes
8.—Nora Esperanza Mejía
9.—Martha Rita Vieda.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 270.00) doscientos setenta lempiras mensuales, a la Partida 20-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 426

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Oriente", de la ciudad de San Pedro Sula, así:

- 1.—María Gladys Regalado
2.—Leda Cárdenas
3.—Martha Luz Guzmán
4.—Marina Olga Lara
5.—David García
6.—Raúl Lagos Fajardo
7.—Ledy Margarita Paredes
8.—Dolores Soto
9.—Olga Esperanza Madrid
10.—Esperanza Mejía
11.—Olga Marina Avala
12.—Manuela Esperanza Calvo
13.—Iris Ramos Mirto

1.—Zoila Isabel Morazán

2.—Emma Romero

3.—Blanca Adriana Flores.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 90.00) noventa lempiras mensuales, a la Partida 20-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 427

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, así:

- 1.—Emma Leticia López
2.—Mario Edgardo Melgar V.
3.—Reina María Palomo Villela
4.—Gladys Yolanda Pinto.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 120.00) ciento veinte lempiras mensuales, a la Partida 20-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 428

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada una de las jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, así:

- 1.—María Gladys Regalado
2.—Leda Cárdenas
3.—Martha Luz Guzmán
4.—Marina Olga Lara
5.—David García
6.—Raúl Lagos Fajardo
7.—Ledy Margarita Paredes
8.—Dolores Soto
9.—Olga Esperanza Madrid
10.—Esperanza Mejía
11.—Olga Marina Avala
12.—Manuela Esperanza Calvo
13.—Iris Ramos Mirto

una de las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a la Partida 20-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 429

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Yolanda Ondina Paz, para que haga estudios de Magisterio, en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de la ciudad de Trujillo.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 20-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 430

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, así:

- 1.—María Gladys Regalado
2.—Leda Cárdenas
3.—Martha Luz Guzmán
4.—Marina Olga Lara
5.—David García
6.—Raúl Lagos Fajardo
7.—Ledy Margarita Paredes
8.—Dolores Soto
9.—Olga Esperanza Madrid
10.—Esperanza Mejía
11.—Olga Marina Avala
12.—Manuela Esperanza Calvo
13.—Iris Ramos Mirto

- 14.—Francisco Galindo Hernández
- 15.—María Antonia Pascua
- 16.—Marco Antonio Cardona
- 17.—Marcos Menjivar
- 18.—Aracely González Sierra
- 19.—Argentina Rivera Dubón
- 20.—Gloria Yolanda Velásquez.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto de (L 600 00) seiscientos lempiras mensuales, a la Partida 20-C, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortez P.*

**Acuerdo N° 431**

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 430.00) cuatrocientos treinta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Ingeniero Infiere Federico Mejía Rodezno, valor que invertirá en el pago de la planilla de los trabajos de reparación del edificio del Instituto Central.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado centro.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortez P.*

**Acuerdo N° 432**

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 1024.00) mil veinticuatro lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Ingeniero Infiere Federico Mejía Rodezno, valor que invertirá en el pago de la planilla de los trabajos de reparación del edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la citada Facultad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortez P.*

**Acuerdo N° 433**

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 807.50) ochocientos siete lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Ingeniero Infiere Federico Mejía Rodezno, valor que invertirá en el pago de la planilla de los trabajos de reparación del edificio de la Escuela Normal de Varones.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto Central.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortez P.*

**Acuerdo N° 434**

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 187.50) ciento ochenta y siete lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Ingeniero Infiere Federico Mejía Rodezno, valor que invertirá en el pago de los trabajos de reparación del edificio de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la referida Facultad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortez P.*

**Acuerdo N° 435**

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1955.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha dos del corriente mes, por el joven José Antonio Paz Casco, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Educación Normal Urbana con las similares a las del plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica). Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica). Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene). Artes Plásticas (Dibujo y Modelado). Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Syntaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica). Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Lit. y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad). Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado). Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortez P.*

**Acuerdo N° 436**

Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Ismena Ochoa, Miembro de la Comisión Docente de la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera", en susti-

tuición de la de igual título Juana Luisa Fállope, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir de la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortez P.*

**Acuerdo N° 437**

Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Profesora Guía, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, a la Profesora Otilia Suazo, sustituyendo al de igual título José Luis Flores, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortez P.*

**Acuerdo N° 438**

Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a las señoritas Esther Mejía Mendieta y Hortensia Tijerino, Miembros de la Comisión, que practicará el examen final para optar al título de Mecanografista, del joven Edgardo Aguilar, alumno de la Escuela "Pedro Ordóñez", de esta capital.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortez P.*

**Acuerdo N° 439**

Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de febrero anterior, por el joven Wilfredo Chavarría, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Medicina, que cursó y aprobó en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con las similares a las del mismo plan en vigencia, en esta República.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortez P.*

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso: Física Médica, Biología, Anatomía (I Año). Segundo Curso: Anatomía y Disección (II Año), Histología, Fisiología, Química Biológica. Tercer Curso: Anatomía Patológica, Patología General. Cuarto Curso: Bacteriología, Patología Interna (I Año). Sexto Curso: Materia Médica y Farmacología, Clínica Médica (I Año).—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortez P.*

**Acuerdo N° 440**

Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de febrero último, por el joven Ernesto Fiallos Fonseca, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Medicina, que cursó y aprobó en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con las similares a las del mismo plan en vigencia, en esta República.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso: Física Médica, Biología, Anatomía (I Año). Segundo Curso: Anatomía y Disección (II Año), Histología, Fisiología, Química Fisiológica. Tercer Curso: Anatomía Patológica, Patología General. Cuarto Curso: Bacteriología, Patología Interna (I Año). Sexto Curso: Materia Médica y Farmacología, Clínica Médica (I Año).—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortez P.*

Acuerdo N° 441  
Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dos de los corrientes, por el joven Eufasio Antonio Mendoza, estudiante, de nacionalidad salvadoreña y actualmente vecino de esta capital, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Medicina, que cursó y aprobó en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de San Salvador, República de El Salvador, con las similares a las del mismo plan en vigencia, en esta República.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación de estudios debidamente legalizada, con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso: Biología, Física Médica. Segundo Curso: Química Fisiológica, Embriología, Histología, Fisiología. Tercer Curso: Bacteriología, Séptimo Curso: Ética Profesional e Historia de la Medicina. —Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 442

Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor del señor Francisco Lagos h., para que haga estudios en España

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al interesado, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 443

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1955

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dos de los corrientes, por la joven Gladys

Marina Cruz, estudiante y vecina de esta capital, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Farmacia, que cursó y aprobó en la Facultad respectiva de la Universidad Autónoma de El Salvador, República de El Salvador, con las similares a las del mismo plan en vigencia, en Honduras.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Química y Farmacia.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso: (Materias reconocidas), Historia y Principios Fundamentales de Química Física Aplicada, Química Mineral (I Año, Metaloides), Botánica Farmacéutica, Zoología General y Aplicada, Matemáticas Aplicadas. Segundo Curso: (Materias reconocidas), Química Mineral (II Año, Metales), Química Orgánica (Serie Acíclica), Química Analítica Cualitativa, Botánica Microscópica e Histología Vegetal, Farmacia Galénica (Operaciones Fundamentales de Farmacia y Formas Farmacéuticas). Tercer Curso: Materias reconocidas), Química Orgánica (Serie Cíclica), Química Analítica Cuantitativa. Cuarto Curso: (Materias reconocidas), Farmacognosia (Materia Vegetal y Animal), Geología y Mineralogía. —Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 444

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 180 00) ciento ochenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Daniel Ferrera, de esta ciudad, valor de tres escritorios de pino, que suministró a esta Secretaría.

El pago se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 445

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinti-

seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, por el señor René Pineda Zacapa, Maestro de Educación Primaria Urbana, vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda una pensión de maestro jubilado, en virtud de los años que ha prestado sus servicios al Magisterio Nacional. Acompaña a su solicitud los certificados con que acredita los extremos de su petición; y certificado médico, en que consta que una enfermedad de que adolece, lo incapacita para seguir trabajando en el Ramo.

Resulta: que se oyó el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría.

Considerando: que los profesores titulados que con buen éxito se hayan dedicado al Magisterio Nacional, tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión, Artículo 143 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder al Profesor René Pineda Zacapa, a partir del presente mes, a junio del presente año económico, la pensión de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, se hará efectiva al interesado, quien debe presentar su recibo con el V° B° del Director Departamental de Educación Primaria respectiva; debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Título XIV, Capítulo I, Sección 3, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 446

Tegucigalpa, D. C. 14 de marzo de 1955

Considerando: Que ha estado funcionando con reconocido éxito un curso de Extensión Cultural en la Escuela Guadalupe de Quezada, en la ciudad de La Ceiba, al que asistió hasta rendir los correspondientes exámenes de promoción, una apreciable cantidad de alumnos egresados en la escuela primaria urbana.

Considerando: Que es importante y necesario consolidar la existencia de esta institución educativa y reorganizarla para que pueda impartir enseñanza de Secretariado Comercial, establecimiento de oportunidades para ofrecer más oportunidades de estudio a la juventud del país.

Por tanto: el Jefe de Estado

ACUERDA:

Transformar el Curso de Extensión Cultural de la Escuela Guadalupe de Quezada, de la Ceiba, departamento de Atlántida, en una Academia de Secretariado Comercial, establecimiento de oportunidades para ofrecer más oportunidades de estudio a la juventud del país y los

respectivos programas oficiales.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 447

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente que trabajará durante el presente año lectivo en la Escuela Normal Rural de Varones, de la ciudad de Camayagua, en la forma siguiente:

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

- Castellano, Profesora Elba de Reyes.
- Matemáticas (Arit. Práctica), Profesor Gustavo Bueso h. (Interino).
- Estudios Sociales, Prof. Marcial Bueso D.
- Ciencias Físicas y Nat., Prof. Federico Aguiluz.
- Dibujo, Profesor Gustavo Bueso h. (Interino).
- Educación Musical, Prof. Angel María Campos.
- Pequeñas Industrias, Prof. Andrés Núñez E. (Interino).
- Educación Agropecuaria, Prof. Timoteo Puerto.
- Educación Sanitaria y M. U., Doctor Raúl Maradiaga.
- Educación para el Hogar, Profesora Amanda Aguiluz.

Segundo Curso

- Castellano, Prof. Marcial Bueso.
- Arit. Agric. y Geom., Profesor Gustavo Bueso h. (Interino).
- Estudios Sociales, Prof. Marcial Bueso D.
- Ciencias Físicas y Nat., Profesor Augusto Sagastume.
- Dibujo, Profesor Gustavo Bueso h. (Interino).
- Educación Musical, Prof. Angel María Campos.
- Pequeñas Industrias, Prof. Andrés Núñez E. (Interino).
- Educación Agropecuaria, Prof. Orlando Muñoz.
- Principios de Educación, Profesora Amanda Aguiluz.
- Educación para el Hogar, Profesora Amanda Aguiluz.
- Psicología del Niño, Profesor Augusto Urbina.
- Higiene Escolar, Profa. Elba de Reyes.

Tercer Curso

- Castellano, Prof. Marcial Bueso.
- Estudios Sociales, Prof. Marcial Bueso D.
- Estudios Sociales, Prof. Marcial Bueso D.

- Dibujo, Profesor Gustavo Bueso D. (Interino).
- Educación Musical, Prof. Angel María Campos.
- Pequeñas Industrias, Prof. Andrés Núñez E. (Interino).
- Educación Agropecuaria, Prof. René Letona García.
- Téc. y Práct. de la Ens., Profa. Amanda Aguiluz.
- Educación para el Hogar, Profesora Amanda Aguiluz.
- Organización Escolar, Profesora Alba de Reyes.
- Sociología Educacional, Profesor Augusto Urbina.

CLASES GENERALES

- Cultura Física, 1ª, 2ª y 3ª Edad, Profesor Federico Aguiluz.
- Entrenador, Profesor Federico Aguiluz.
- Pequeñas Industrias (Hojalatero), Profesor Andrés Núñez E. (Interino).
- Pequeñas Industrias (Talabatero), Profesor Andrés Núñez E. (Interino).
- Pequeñas Industrias (Tejedor), Profesor Augusto Sagastume (Interino).
- Escuela de Observación y Práctica de Palo Pintado.
- Director y Prof. de Grado, Profesor Baudilio Lara.
- Subdirector y Prof. de Grado, Profesor Arturo Zerón h.
- Auxiliares, Profesores J. Antonio Reyes h., María Luisa Guillén y Julia Guillén.

SERVICIO DE EXTENSION ESCOLAR

- Encargada del Servicio de Extensión Escolar, Profesora Amanda Aguiluz.
- Bibliotecario y Asistente al Servicio de Extensión Escolar, P. M., Adolfo Vendrell F.
- Mecanógrafas, Profa. Lidia Mayes y Srta. Ana Lidia Aguiluz.

PERSONAL TECNICO Y DE SERVICIO

- Téc. de Educ. Agropecuaria Agró. Orlando Muñoz, René Letona García y Profesor Timoteo Puerto.
- Consejeros de Estudiantes, Profesores Federico Aguiluz y Gustavo Bueso h. (Interinos).
- Médico Consultor Doctor Raúl Maradiaga.
- Consejero de Estudiantes, Profesor Andrés Núñez E. (Interino).
- Dentista Consultor, Dr. Evaristo Larios.
- Ama de Llaves, Profa. Alvarado de V. (Interina).
- Vigilante Diurno, don Edmundo...
- Lavandera, doña Elba...
- Abanchadora, señorita...
- Limpieza de Salas, doña Julia Varela y María...

Muñoz don German Romero.  
 don Rubén Benítez, don Jesús Gó-  
 mez, don Porfirio Cruz, don Raúl  
 don Benjamín Castro, don  
 José Orban, don José Antonio Ló-  
 pez, don Francisco Ordóñez, don  
 Román Zavala, don Roberto  
 Inguarán, don Celso Fúnez, don  
 Zacarías Cruz, don Juan Martí-  
 nez y don Ovidio Avila.

Tractorista, don Francisco Me-  
 ja.

Ayudante del Electricista), don  
 Cristóbal Macías.

Ayudante del Cocinero, don  
 Leoncio López.

Servientes, don Domínguez Her-  
 nández, don Miguel Andino, don  
 José Edmundo Galo, don Julián  
 Martínez y don José Morales.

Electricista 2º, don Porfirio  
 Guzmán.

Mecánico, don Carlos Mencía.

Los nombrados devengarán el  
 sueldo asignado en el Presupuesto  
 Especial de dicho establecimiento,  
 a partir de la fecha en que tomen  
 posesión de sus cargos.—Comuni-  
 quese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 448

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo  
 de 1955

Vista la solicitud presentada a  
 esta Secretaría, con fecha veintidós  
 de febrero último, por el joven  
 Carlos Galeano h., mayor de edad,  
 soltero, hondureño de nacimiento  
 y vecino de este Distrito Central,  
 contraída a pedir se le incorpore  
 a la Facultad de Odontología, en  
 virtud del título de Doctor en Ci-  
 rugía Dental, que obtuvo el día  
 veintidós de noviembre de mil no-  
 cientos cincuenta y cuatro, en la  
 Universidad de El Salvador, ex-  
 tendido por los señores Antonio  
 Peña y José Salinas Ariz, Rector  
 y Secretario General de dicha Uni-  
 versidad y Carlos Recinos Cea,  
 Decano de la Facultad respectiva,  
 firmas debidamente autenticadas.

Resulta: que a la solicitud de  
 referencia acompaña el solicitante  
 la partida de nacimiento, donde  
 consta que nació en esta capital,  
 el día 6 de agosto de 1931; y  
 que se oyó el parecer favorable  
 del señor Decano de la Facultad  
 de Odontología.

Considerando: que pueden in-  
 corporarse a las facultades univer-  
 sitarias de la República, para ejer-  
 cer profesiones, las personas que  
 hubieren obtenido el correspon-  
 diente título en otro país.

Por tanto, el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Incorporado a la Fa-  
 cultad de Odontología de la Uni-  
 versidad de Honduras, al Do-  
 ctor Carlos Galeano h., de las generales  
 cincuenta lempiras, en  
 los artículos 91, 93 y 94 del

Código de Educación Pública. —  
 Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 449

Tegucigalpa, P. C., 16 de marzo  
 de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..  
 (L. 170.12) ciento setenta lempira-  
 ras, doce centavos de lempira, que  
 por la Tesorería Especial de Edu-  
 cación Media y Superior, se hará  
 efectiva al señor Director del Ins-  
 tituto Central, valor que invertirá  
 en cancelar facturas a varias casas  
 comerciales que han suministrado  
 materiales al citado centro.

El gasto se tomará de los Fon-  
 dos Especiales existentes en dicha  
 Tesorería y pertenecientes al refe-  
 rido establecimiento. — Comuni-  
 quese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 450

Tegucigalpa, P. C., 16 de marzo  
 de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 300, de  
 fecha 24 de febrero anterior, que  
 nombra el Personal Docente, que  
 trabajará durante el presente año  
 lectivo, en la Facultad de Ciencias  
 Físicas y Matemáticas, en el sen-  
 tido de incluir como catedráticos  
 del Primer Curso Sección "C",  
 a los siguientes profesionales:

Aritmética Práctica y Mercantil,  
 Ing. Roberto Hierlings.

Algebra Elemental y Superior.  
 Ing. Julio A. Lang.

Geometría Plana y del Espacio,  
 Ing. Roberto C. Valenzuela

Trigonometría Rectilínea y Esférica.  
 Ing. Francisco Alberto Funes.

Física (Mec. Hidrost. y Ca-  
 lor), Ing. Federico Poujol F.

Inglés, Licenciado Guillermo  
 Bustillo R.

Dibujo Lineal y a Mano Libre,  
 Ing. Ramiro Zúñiga Huete.

Los nombrados devengarán el  
 sueldo asignado en el Presupuesto  
 Especial de dicha Facultad, desde  
 la fecha en que empezaron a pre-  
 star sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 451

Tegucigalpa, P. C., 16 de marzo  
 de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Fernando  
 Mejía S., Inspector de Escuelas

fronterizas, en sustitución del de  
 igual título Guillermo Rodríguez.

El nombrado devengará el suel-  
 do asignado en el Presupuesto Ge-  
 neral de Egresos e Ingresos, a par-  
 tir de la fecha en que tome pose-  
 sión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 452

Tegucigalpa, D. C., 16 de mar-  
 zo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ratificar el nombramiento del  
 señor Ernesto Galeas, como Se-  
 cretario de la Dirección e Inspección  
 Departamental de Educación  
 Primaria de Atlántida.—Comuni-  
 quese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 453

Tegucigalpa, D. C., 16 de mar-  
 zo de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar conserje de la Direc-  
 ción e Inspección Departamental  
 de Educación Primaria de Atlán-  
 tida, al señor Rosel Montoya, en  
 sustitución del señor Alberto Mar-  
 tínez.

El nombrado devengará el suel-  
 do asignado en el Presupuesto Ge-  
 neral de Egresos e Ingresos, des-  
 de la fecha en que empiece a pre-  
 star sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 454

Tegucigalpa, D. C., 16 de mar-  
 zo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ratificar los nombramientos de  
 los señores, Profesora Carmen  
 Ochoa de Valle y don Domingo  
 Antonio Pineda Ramos, como Se-  
 cretaria y Escribiente, respectiva-  
 mente, de la Dirección e Inspección  
 Departamental de Educación  
 Primaria de Comayagua.—Comu-  
 níquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 455

Tegucigalpa, D. C., 16 de mar-  
 zo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ratificar los nombramientos de  
 los señores, Profesor J. Obdulio

Barrera y Victor M. Espinoza co-  
 mo Secretario y conserje, respec-  
 tivamente, de la Dirección e Ins-  
 pección Departamental de Educa-  
 ción Primaria de Copán.—Comu-  
 níquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 456

Tegucigalpa, D. C., 17 de mar-  
 zo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 417,  
 de fecha 10 de los corrientes, que  
 autoriza por los meses de marzo  
 a junio del presente año econó-  
 mico, la beca de (L. 30.00) treinta  
 lempiras mensuales, a favor de  
 cada uno de los sesenta y cuatro  
 alumnos que en él se especifican,  
 para que hagan estudios de Ma-  
 gisterio en la Escuela Normal de  
 Varones, de esta capital, en la par-  
 te que dice "Clementina Tinoco  
 Bardales", en el sentido que de-  
 be leerse "Clemente Tinoco Bar-  
 dales".—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 457

Tegucigalpa, D. C., 17 de mar-  
 zo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Adminis-  
 trativo que trabajará durante el  
 presente año lectivo en la Escue-  
 la Vocacional "Marcos Carías Re-  
 yes", de esta capital, en la forma  
 siguiente:

Sub-Director, Profesor Roberto  
 Álvarez Cortés.

Inspector 1º, Profesor Giovanni  
 Argeñal.

Inspector 2º, Alfonso España  
 Guerrero.

Inspector 3º, Profesor César  
 Aguilar Romero.

Los nombrados devengarán el  
 sueldo asignado en el Presupuesto  
 General de Egresos e Ingresos,  
 a partir de la fecha en que em-  
 pezaron a prestar sus servicios.—  
 Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 458

Tegucigalpa, D. C., 17 de mar-  
 zo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente  
 que trabajará durante el presente  
 año lectivo en la Escuela Voca-  
 cional "Marcos Carías Reyes", de  
 esta capital, así:

Primer Grado, Profesoras Nor-  
 ma Burchard, Caridad de Palma  
 y Dalila García.

Segundo Grado, Profesoras Ber-  
 tha Paula Bocanegra y Leonor  
 Suazo.

Tercer Grado, Profesoras Salva-  
 dora Galindo y Consuelo de Ur-  
 techo.

Cuarto Grado, Profesoras An-  
 gelia de Aparicio y Juana Cas-  
 tilla.

Quinto Grado, Profesores Eli-  
 seo García Flores y Jesús Za-  
 vala.

Sexto Grado, Profesores Eulo-  
 gio Fernández C. y J. Antonio  
 Castellanos h.

Los nombrados devengarán el  
 sueldo asignado en el Presupues-  
 to Especial de dicha Escuela, a  
 partir de la fecha en que em-  
 pezaron a prestar sus servicios.—Comu-  
 níquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 459

Tegucigalpa, D. C., 17 de mar-  
 zo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor Jorge Gus-  
 tavo Ayala V., Administrador de  
 la Sección de Alimentación Esco-  
 lar del Departamento de La Paz,  
 en sustitución del señor José Max  
 Ayala V., que no aceptó.

El nombrado devengará el suel-  
 do asignado en el Presupuesto Ge-  
 neral de Egresos e Ingresos, desde  
 la fecha en que empiece a prestar  
 sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el  
 Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 460

Tegucigalpa, D. C., 17 de mar-  
 zo de 1955.

Vista la solicitud presentada a  
 esta Secretaría, con fecha diez y  
 seis del mes en curso, por el se-  
 ñor Gustavo Torres Berganza, sol-  
 tero, estudiante y vecino de este  
 Distrito Central, contraída a pedir  
 el reconocimiento del título de Ba-  
 chiller que obtuvo el día once de  
 diciembre de mil novecientos cin-  
 cuenta y cuatro en el Colegio Vo-  
 cacional de América Central, de  
 Alajuela, República de Costa Rica,  
 extendido por los señores C. G.  
 Corrales y M. Carabana, presiden-  
 te de la Junta Directiva del Cole-  
 gio y Director, respectivamente;

Resulta: que a la solicitud de  
 referencia acompaña el solicitante  
 el pasaporte donde hace constar  
 que nació en el Municipio de "El  
 Progreso", departamento del mis-  
 mo nombre, en la República de  
 Guatemala el 15 de setiembre de  
 1927; que se oyó el parecer fa-  
 vorable del Departamento de Edu-  
 cación Media;

# AVISOS

Considerando: Que a los graduados en el extranjero en educación secundaria, para el reconocimiento de sus estudios se les exige la presentación del correspondiente título debidamente autenticado,

Por tanto: el Jefe de Estado,  
ACUERDA:

Reconocer como Bachiller en Ciencias y Letras, al señor Gustavo Torres Berganza, de las generales expresadas, previo el pago de (L. 25.00) veinticinco lempiras, en concepto de derechos de reconocimiento de título, artículos 91 y 94 del Código de Educación Pública—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 461

Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dos del corriente mes por el joven Juan Sánchez Salty, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Primer Curso de Educación Normal Urbana que cursó y aprobó en la Escuela Normal de Varones de esta ciudad, con las similares al plan de estudios de Educación Comercial, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,  
ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, de Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física y Deportes—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 462

Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha once de

## REMATES

El infrascrito Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diecinueve de agosto del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Un solar situado en el barrio "La Hoya" de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y límites: Al Poniente, veinticinco varas, con callejón privado; al Sur, dieciocho varas, con propiedad que fué de Reynaldo Oqueli Bustillo, hoy de Roberto Díaz; al Oriente, treinta varas, con propiedad de don Eugenio Molina y de don Timoteo Borjas; y al Norte, cuatro varas y seis puñadas, con calle que conduce a Suyapa; en dicho solar existe una casa que forma esquina, de piedra y ladrillo, de corniza, cubierta con tejas, compuesta de una sala, un comedor, dos dormitorios, una cocina nueva, un servicio sanitario compuesto de un baño de regadera, un inodoro de loza, una pila, un lavadero y un resumiadero de agua sucia; una terraza de concreto de tres metros y medio de

los corrientes, por el joven Miguel Oqueli Colindres, mayor de edad, soltero, de nacionalidad salvadoreña y actualmente vecino de este Distrito Central, contraída a pedir el reconocimiento del título de Bachiller en Ciencias y Letras, que obtuvo el día veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro en el Instituto Nacional "General Francisco Menéndez", de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, extendido por los señores César Herrera P. y F. Burgos M., Director y Secretario de dicho Instituto, respectivamente;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante el pasaporte, donde consta que nació en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el día 20 de enero de 1933; y que se oyó en parecer favorable del señor Director del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que a los graduados en el extranjero en Educación Secundaria, para el reconocimiento de sus estudios se les exige la presentación del correspondiente título debidamente autenticado,

Por tanto: el Jefe de Estado,  
ACUERDA:

Reconocer como Bachiller en Ciencias y Letras, al joven Miguel Oqueli Colindres, de las generales expresadas, previo el pago de (L. 25.00) veinticinco lempiras, en concepto de derechos de reconocimiento de título, artículos 91 y 94 del Código de Educación Pública—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

largo, por dos metros de anchura y un cuarto para sirvientes, un lavatrastos de cemento y un muro de piedra de dos metros de altura teniendo además, aceras en la parte exterior y en la interior y en el patio, estas últimas entre los arriates construidos; toda la casa tiene instalados sus servicios de agua potable y luz eléctrica, pintura general de aceite y pintura satinada pisos de ladrillo de cemento gris y rojo". Y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Melchor Haddad, con el número 35, folios 58 y 59, del Tomo 159, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento. El inmueble descrito se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Melchor Haddad, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondaveilla. Este Inmueble fué valorado en la cantidad de veinte mil lempiras. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1960.

HÉCTOR CÁLIX T. Srlo.

Del 25 J. al 17 A. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veinticinco de agosto entrante, del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el derecho que corresponde a los menores Iris Adela, Leticia, Juan Ramón y Sonia Adela Maradiaga Torres, del inmueble que se describe de la manera siguiente: "Un solar ubicado en el barrio Las Delicias de esta ciudad, que mide diecisiete varas setenta y un centésimos de vara de Norte a Sur, o sea de frente, y veintinueve varas de Este a Oeste, o sea de fondo; diecisiete varas cincuenta y nueve centésimos de ancho de Sur a Norte, en la colindancia con propiedad que fué de don Policarpo López y después de los Andino Aguilar; limitando: al Norte, lote

adjudicado a Genara Alicia e Isabel Maradiaga y Víctor Manuel Flores; al Sur, casa que fué de Eligio Herrera; hoy de los Andino Aguilar; al Este, mediando calle con el Instituto María Auxiliadora, antes de Ceferina Girón y otros; y al Oeste, propiedad de don Policarpo López, hoy de los Andino Aguilar; existiendo en ese solar una casa con paredes de adobe, cubierta con tejas, compuesta de dos piezas hacia y otras edificaciones al interior y con todo servicio. Que el derecho sobre el inmueble descrito, lo adquirieron sus menores hijos mencionados, por herencia intestada de su difunto padre legítimo don Juan Ramón Maradiaga. El lote antes descrito, es una fracción del lote inscrito a favor de la señora María Soledad Torres viuda de Maradiaga, bajo el número 170, folios 185 y siguiente, del Tomo 131 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este Departamento. Y se rematará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras, que la señora María Soledad vda. de Maradiaga, es en deber a la señora María Galindo Raveneau. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco lempiras, por ser ésta la primera licitación.—Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de 1960.

HÉCTOR CÁLIX T., Srlo.

Del 19 al 23 A., 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día miércoles treinta y uno de agosto próximo entrante, del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local de este Despacho, se rematarán en pública subasta, los siguientes inmuebles: "Un solar que mide y limita: al Norte, diez y ocho varas, noventa y seis centésimas de vara, con propiedad de Rodolfo Antonio Calderón; al Sur, diez y ocho varas, noventa y seis centésimas de vara, con propiedad de Socorro Amador y Ana C. de Villafranca, ahora de Daniel Fonseca; al Este, nueve varas, un décimo de vara, con propie-

dad de Cordelia Calderón de Camacho; y al Oeste, nueve varas, un décimo de vara, con propiedad de Rafael Chirinos y Petrona Bustillo de Ramírez, ahora de Celis de Barrientos. Bertha Colindres y Banco de Honduras, segunda avenida de por medio, en el cual se encuentra construida una casa de paredes de piedra y ladrillo, techo de concreto, compuesta de tres plantas, contando la planta baja, de sala de espera, sala de consulta, sala de examen, comedor, cocina y servicios sanitarios; la segunda, de tres dormitorios y dos salas y servicios sanitarios y la tercera, de cuartos para sirvientes, lavadero y servicios sanitarios. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la Sra. Blanca Marina Calderón de Velásquez, con el número 259 folios 437 al 439 del Tomo 137 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Valorado dicho inmueble, en la suma de cuarenta y tres mil noventa y ocho lempiras. "Un lote de terreno sin número, con una extensión superficial de mil noventa y seis varas cuadradas y treinta y dos centésimas de vara cuadrada, que mide por el lado Norte, cuarenta varas y setenta y una centésima de vara; por el lado Sur, cuarenta varas y setenta centésimas de vara; por el lado Oeste, veintiséis varas noventa y tres centésimas de vara, con las siguientes límites: al Norte, Sur y Oeste, con los lotes números siete y diez, pertenecientes a Julio Moreno; y al Este, mediando la Carretera del Sur, con el campo de aviación de Toncontín e inscrito a favor del Sr. Armando Velásquez Lainez, bajo el N° 241, folios 348 y 349 del Tomo 133 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Valorado dicho inmueble, en la cantidad de cinco mil doscientos lempiras". Se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que sus propietarios son en deberle a El Ahorro Hondureño. S. A. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1960.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srlo.

Del 4 al 26 A. 60.

## Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público, y para los efectos legales, hace saber: que este Juzgado de Letras, con fecha trece de mayo del corriente año, declaró a los señores Héctor, Gilberto y Sergio Suazo Matute, mayores de edad, solteros los dos primeros, cuando último, hondureños y de este país, herederos ab intestato de su difunta madre legítima, Rosalinda Matute Santos, de los derechos, bienes y acciones dejados, por sucesión de representación de ésta y de su difunto abuelo legítimo, Julio Matute Moreno, de los bienes, derechos y acciones dejados por los señores Julio Matute Moreno, y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mayor grado.—La Paz, 8 de agosto de 1960.

ANTONIO LARA R., Srlo.

17 A. 60.

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólar	Lempiras
Libra Esterlina	2.90125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2008	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marc Alemán	0.2309	0.4738
Florin	0.2003	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0108	0.0216
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1960.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.